

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA. No. PAF-EUC-I-014-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-EUC-I-014-2022 que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No	Proponente	Integrantes y/o Representación
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> C.C. No. 79.557.205	
2	<b>CONSORCIO URBANO ET</b> Representante <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. No. 63.323.375	<b>Integrante N° 1</b> <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%
		<b>Integrante N° 2</b> <b>RT TERRA S.A.S.</b> NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375
3	<b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 800.200.907-5 Representante Legal <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> CC. No. 19.432.763	
4	<b>CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ</b> Representante <b>ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO</b> C.C. No. 10.773.126 de Montería	<b>Integrante N° 1</b> <b>CONSTRUCTORA C&amp;B SAS</b> NIT: 900.871.808-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal BARGUIL ORREGO MARÍA BRIGITTE DE LA CANDELARIA

		<p>C.C. No. 25.845.767  <b>Integrante N° 2</b>  <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b>                  C.C. No. 73.141.686                  Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	<p><b>CONSORCIO INTER-CERETE HVS</b>                  Representante  <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b>                  C.C. No. 15.670.767</p>	<p><b>Integrante N° 1</b>  <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b>                  C.C. No. 15.670.767                  Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO</b>                  C.C. No. 85.467.695                  Porcentaje de Participación: 50%</p>
6	<p><b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>                  NIT. 900.457.115-5                  Representante Legal  <b>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</b>                  CC. No. 80.418.195</p>	
7	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022</b>                  Representante  <b>BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</b>                  C.C. No. 10.768.196</p>	<p><b>Integrante N° 1</b>  <b>ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA</b>                  C.C. No. 78.754.499                  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b>                  C.C. No. 10.931.493                  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante N° 3</b>  <b>MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ</b>                  C.C. No. 30.669.822                  Porcentaje de Participación: 40%</p>
8	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b>                  Representante  <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b>                  C.C. No. 1.118.873.054</p>	<p><b>Integrante N° 1</b>  <b>YEZITD CORNEJO OCHOA</b>                  C.C. No. 91.208.401                  Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b>                  CC. No. 1.118.873.054                  Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S.</b>                  NIT: 901.438.268-6                  Representante Legal  <b>JOSE DAVID GONZÁLEZ OLIVELLA</b>                  C.C. No. 1.065.646.798                  Porcentaje de Participación: 50%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

#### \* RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS

El integrante del CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS., HUGO JUNIOR VERGARA SOTELO identificado con la C.C. No. 15.670.767, también presentó propuesta en calidad de proponente (persona natural) a la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde a la interventoría del proyecto a contratar a través de la convocatoria **PAF-EUC-O-005-2022**, la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.37.8, de los términos de referencia:

#### “1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.8 “Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa. (...)”

En consecuencia, la propuesta presentada por CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS se encuentra **RECHAZADA**.

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 03 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

<p><b>Subsanación</b></p> <p>De: Doral Bogota &lt;licitacionesdoral@gmail.com&gt;          Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 12:28 p. m.          Para: <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> &lt;equipamientos@findeter.gov.co&gt;          Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-EUC-I-014-2022</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>Adjuntamos subsanación del proponente DORAL BOGOTÁ BAUTISTA para la convocatoria PAF-EUC-I-014-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CÓCLOBA"</p> <p>Quedamos atentos.</p>
<p><b>Respuesta</b></p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **CONSORCIO SACÚDETE CERETE 2022**

<p><b>Subsanación</b></p> <p>De: Lidis Guzman &lt;licitacionesrv@gmail.com&gt;          Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 5:48 p. m.          Para: <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> &lt;equipamientos@findeter.gov.co&gt;          Asunto: PAF-EUC-I-014-2022 - CONSORCIO SACUDETE CERETE 2022 - DOCUMENTO DE SUBSANABILIDAD</p> <p>Señores  <b>FINDETER</b>          DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN          PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS          Teléfonos: 6230311  <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a>          Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Atentamente nos permitimos enviar documento de subsanabilidad, con el propósito de que sea habilitada nuestra propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
<p><b>Respuesta</b></p> <p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

- **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022**

Conforme a lo consignado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, respecto del componente jurídico y técnico, el proponente no cumplía con los requisitos habilitantes.

Durante el término de traslado, no se recibió por parte del proponente documentación u observaciones al Informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022**, se encuentra RECHAZADA con sustento en las siguientes causales de rechazo:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...).”

- **CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS**

Durante el término de traslado, no se recibió correo con documentación u observaciones por parte del proponente.

#### 4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO URBANO ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INTER-CERETE HVS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-014-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

<b>PROPONENTE No. 1. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> C.C. No. 79.557.205				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por Donal Bogotá Bautista con C.C. No. 79.557.205, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 24 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 06 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 06 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 06 de enero de 2022.

				No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 23 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$156,992,050.00)</b> <b>10%\$15.699.205</b></p>	2.1.1.8.	15 a 20 Subsanación 3 a 5	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101361794 <b>Tomador:</b> DONAL BOGOTÁ BAUTISTA. <b>Beneficiario y Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó. Aportó anexo modificatorio de la póliza de seriedad en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 15,699,205 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/02/2022 hasta el 23/07/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago N°: 10000036431391 expedido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, en calidad de persona natural, el 23 de febrero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 CDN y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 12 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	28 a 85	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP expedido el día 24 de enero de 2022, igualmente se consulta el RUES el 24 de enero de 2022, no presenta reportes.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de febrero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** No reporta contratos  
**Fidubogotá:** No reporta contratos  
**FiduBBVA:** No reporta contratos.  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-014-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022**

**Representante**  
**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**  
C.C. No. 10.768.196

**Conformado por:**  
**Integrante N° 1**  
**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**  
C.C. No. 78.754.499  
Porcentaje de Participación 30%

**Integrante N° 2**  
**JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
C.C. 10.931.493  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante N° 3**  
**MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
C.C. 30.669.822  
Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	2 a 3 PARTE 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de FEBRERO de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB

				BARRETO, identificado con la CC 10.768.196, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 21 PARTE 6	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Lórica – Córdoba <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	10 – 14 - 18	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 23 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</b>	2.1.1.8.	16 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> CSC-100019122 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$156,992,050.00) 10%\$15.699.205</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 15,699,205  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 1353120387 expedido por la aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>23 a 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 26 a 27</p> <p>Integrante 2 30 a 31 Subsanación 3</p> <p>Integrante 3 26 a 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 23 de febrero de 2022. Aporta certificado de afiliación a la Nueva EPS y a Colpensiones de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 23 de febrero de 2022. <b>Subsanó:</b> Aporta Planilla de aportes al sistema general de seguridad social.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social, asociada al mes de enero de 2022.</p>

Requerimiento titulación.	2.1.1.11.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 118 parte 2 a 18 parte 6  Integrante 2 31 parte 1 a 48 parte 2  Integrante 3 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 01/02/2022, se consulta en el RUES de 28/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 17/01/2022, se consulta en el RUES de 28/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.  Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES el 28/02/2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-014-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022**  
**Representante**  
**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. No. 1.118.873.054 de Riohacha**

**Conformado por:**  
**Integrante N° 1**  
**YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401**  
 Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante 2**  
**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS CC. No. 1.118.873.054**  
 Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante 3**  
**ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S.**  
 NIT: 901.438.268-6  
 Representante Legal JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OLIVELLA C.C. No. 1.065.646.798  
 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de FEBRERO de 2022, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS, identificado con la CC No. 1.118.873.054, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>16 a 21</p>	<p><b>RECHAZADA</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> No Aplica <b>Integrante 2:</b> No Aplica <b>Integrante 3: ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S</b> <b>NIT: 901.438.268-6</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de febrero de 2022. <b>Domicilio:</b> Valledupar</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 05 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020. – <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2099. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA</b></p> <p>El integrante <b>ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S.</b>, no cumple con el término mínimo de constitución de la sociedad (5 años anteriores al cierre), conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p><i>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</i></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la</i></p>
---	-----------------	----------------	-------------------------	--



				<p><i>Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> <p><i>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. (...).”</i></p> <p>La propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Dentro del documento consorcial se relaciona la presente convocatoria</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Riohacha - La Guajira</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> mínimo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13 a 15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 28/02/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 23 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$156,992,050.00)</b> <b>10%\$15.699.205</b></p>	2.1.1.8.	10 a 11	<b>RECHAZADA</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-1111209 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15,699,205 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 25 de junio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA</b></p> <p>No se aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., así:</p>

				<p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b></p> <p>La propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28 a 31	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 35 a 37</p> <p>Integrante 2 38 a 40</p> <p>Integrante 3 33 a 34z]</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta igualmente certificado de afiliación a EPS Sanitas y Colpensiones de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta igualmente planilla de aportes al sistema de seguridad social pagada.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal del integrante, de fecha 23 de febrero de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación.</b>	2.1.1.11.	42 a 43	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio acredita ser ingeniero civil, aportando copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA sin antecedentes.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	No aportan RUP de los integrantes. Se verifica RUES el 28 de febrero de 2022.  Se reporta en RUES una multa del integrante 3 ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S., de la entidad POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - AREA DE CONTRATACION por valor de \$29.797.899 impuesta mediante Acto administrativo 0578 de fecha 29/11/2021, ejecutoriada el 12/11/2021.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las siguientes causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogotá:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-014-2022
Objeto:	<b>INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2011
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b>
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401	30,00%	NO
2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.873.054	20,00%	NO
3	ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S	901438268-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	128-2019	0,00	NO
		276-2019	0,00		
		004-2018	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.				NO
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1996 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete):** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

**ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	156.992.050,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)</b>	\$	235.488.075,00	Pesos
		235,49	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)</b>	\$	109.894.435,00	Pesos
		109,89	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>128-2019</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE ISACHIMANA, EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	16/11/2019	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 128-2019 suscrito con MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 53-57: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>276-2019</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	13/11/2020	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 276-2019 suscrito con ALCALDÍA DE URIBIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 59: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Folio 60: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>		

Contrato 3: No 004-2018

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/01/2020	i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 004-2018 suscrito con MUNICIPIO DE DIBULLA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 62-64: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

**Observación general:** El proponente NO CUMPLE toda vez que no aportó experiencia y obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

**Observación general:** El proponente no cumple con los requisitos habilitantes de experiencia, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)".  
Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**